



MI MUNDO

Jardin Infantil - Iquique

**PROTOCOLO MALTRATO INFANTIL, DE
CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES
SEXUALES**

2019



PROTOCOLO MALTRATO INFANTIL, DE CONNOTACIÓN SEXUAL O AGRESIONES SEXUALES

DEFINICIÓN DE MALTRATO INFANTIL

Se considera maltrato infantil cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres, madres, cuidadores/as o terceros que provoca daño a la salud o desarrollo psicológico del niño o niña.

CLASIFICACION DEL MALTRATO INFANTIL

Maltrato físico: es cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres o cuidadores/as que provoque daño físico o sea causal de enfermedad en el niño/a o lo ponga en grave riesgo de padecerla.

Maltrato psicológico: consiste en la hostilidad hacia el niño o niña manifestada por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo.

También se puede incluir la falta de cuidados básicos, ser testigo de violencia, discriminación sufrida en razón de raza, sexo, características físicas, capacidad mental. Algunos ejemplos son el lenguaje con groserías o que menoscabe al niño o niña, cualquier forma de burla, humillación pública o privada, incluyendo amenazas de castigo físico, cualquier forma destinada a aterrorizar o aislar a un niño o niña, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos, descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos o encuentros con su familia.



Maltrato por abandono o negligencia: se refiere a situaciones en que los padres, madres o cuidadores/as, estando en condiciones de hacerlo, no dan el cuidado y la protección tanto física como psicológica que los niños y niñas necesitan para su desarrollo.

Agresiones de carácter sexual: definidas como cualquier tipo de actividad sexual, tales como Insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyeurismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, explotación y comercio sexual infantil, entre otros, con un niño o niña en la cual el agresor/a está en una posición de poder y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener.

Se considerará que un párvulo está posiblemente siendo víctima de maltrato infantil si cumple con uno o más de los criterios detallados a continuación del presente protocolo.

En general ninguno de estos signos por sí solo demuestra o prueba que el maltrato infantil está presente en el hogar del párvulo. Cuando aparecen en forma repetitiva o se combinan entre sí, es mucho más probable que el menor esté siendo víctima de maltrato. Sin embargo hay signos cuya sola presencia requieren un seguimiento específico por parte de la educadora de sala, para realizar la denuncia pertinente, como por ejemplo si el menor reporta maltrato físico, abuso sexual o llega con algún hematoma o lesión que señale ser producto de un maltrato.

El equipo pedagógico (educadoras y técnicos) del establecimiento está informado sobre los signos de maltrato infantil de manera que se puedan activar el resto de los pasos del presente protocolo.

A) SIGNOS DE MALTRATO EMOCIONAL

Este tipo de maltrato incluye conductas de adultos que perjudican sistemáticamente la autoestima de los niños/as como rechazarlos, aislarlos, amenazarlos, privarlos de afecto o de estimulación del aprendizaje o exponerlos a situaciones de violencia. Algunos signos son

- El párvulo muestra comportamientos extremos, algunas veces una conducta que requiere llamados de atención y otras pasividad extrema.
- Cambio a una conducta más agresiva, como golpear a sus pares o tías, destruir juguetes u objetos de la sala, lanzar objetos para golpear a otras personas, autoagredirse (golpearse en la muralla o con objetos), morder a otros párvulos
- El párvulo asume roles típicos de adulto (como por ejemplo, cuidar de otros niños) u otras demasiado infantiles para su edad
- Muestra un desarrollo físico o emocional retrasado
- Desmotivación para participar en las actividades del Jardín y o jugar con sus amigos, cuando antes se interesaba normalmente.
- Cambios en los ciclos biológicos; falta o exceso de apetito, dificultades para dormir como pesadillas o temor a dormirse.
- Regresión a conductas propias de niños menores: volver a chuparse el dedo, retroceder en el control de esfínteres
- Juegos repetitivos o monótonos donde intentan controlar el ambiente.
- Los padres o apoderados constantemente menosprecian al párvulo, lo tratan despectivamente o con una disciplina muy dura.
- Los padres o apoderados a cargo parece no importarles lo que pasa o les dicen la educadora o asistentes acerca del niño (a) o se niegan a considerar ayuda que les ofrecen para superar los problemas del menor.

B) SIGNOS DE MALTRATO FÍSICO

Este maltrato pone en peligro la integridad física, mediante el uso de la fuerza, algunos signos que presentan los menores son

- El párvulo presenta alguna lesión: quemaduras, mordeduras, fracturas, ojos morados, hematomas.
- Le teme al acercamiento o contacto con los adultos, ya sea sus padres, Educadoras, Técnicos y auxiliares u otras personas mayores.
- Miedo y/o llanto cuando llega el papá o mamá a buscarlos (u otro integrante de la familia). O al acercarse a un funcionario del Jardín.
- Llanto o angustia cuando llega la hora de irse a su casa. O cuando debe ingresar a sala de actividades con 1 adulto en particular.
- Cuenta que le han pegado en su casa o en el jardín.
- Los padres o apoderados, ante una lesión o traumatismo evidente en el párvulo no tiene una explicación convincente o se enojan ante la pregunta de lo ocurrido.
- Hay antecedentes de violencia entre los adultos de la familia.

C) SIGNOS DE NEGLIGENCIA O ABANDONO

- El párvulo tiene problemas recurrentes de salud y no recibe tratamiento acorde a su enfermedad.
- El menor asiste al jardín frecuentemente sucio o con ropa inadecuada para la estación o sin ropa interior.
- Hay antecedentes de alcoholismo o consumo de drogas en la familia
- El párvulo comenta que frecuentemente se queda solo en casa

D) SIGNOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL

El grado de impacto sobre el niño/a depende de varios factores como quien perpetró el abuso, la cronicidad del hecho, la utilización de fuerza, la personalidad del menor, su edad, sexo, etc. Sin embargo existen algunos signos tales como

- El párvulo tiene dificultades para sentarse o caminar
- Conductas sexuales no esperables para su edad y/o con lenguaje de adultos (refiriéndose a conductas sexuales específicas), dibujos o historias narradas por los propios párvulos donde hacen alusión a acciones sexuales.
- Retroceso en el control de esfínteres

*Cambios conductuales no atribuibles a la cotidianidad, ni a la personalidad del párvulo

Es posible encontrar situaciones de abuso sexual sin señales físicas observables, como el relato de un niño/a en que en cuenta a sus tías que “el tío toca pote”, “me tocó pote y me hizo yaya” .

En ningún caso se deben revisar los genitales de los párvulos, esto es función de los organismos de salud y porque se podrían alterar señales físicas que son materia de prueba en una eventual investigación.

REVISIÓN DEL CASO POR EL EQUIPO DE TRABAJO

Una vez recibida la noticia o sospecha de maltrato o abuso de niño/a , la Directora y la Coordinadora Pedagógica, deberá evaluar las acciones a seguir según el caso. Sin embargo siempre la obligación ética y legal es denunciar cualquier situación de abuso.

EN CASO DE SOSPECHA

Si es una sospecha, se realizará un seguimiento al niño/a, manteniéndose atentas a las conductas y a cualquier cambio de éstas en relación a sí mismo, a las tías, en su relación



con los pares y la información que el mismo menor pueda entregar, Se utilizará procedimiento y pasos del protocolo de vulneración de derechos.

- Observación del niño/a. Registro diario por parte de la encargada del Nivel. Recopilación de datos atinentes al proceso
- Entrevista con el apoderado o familiar a cargo del niño.
- Verificación de la denuncia al organismo competente por parte del apoderado (plazo: 24 horas)
- En el caso de ausencia de denuncia del apoderado. La Directora realizará la denuncia a la PDI, aportando los datos recopilados en el periodo de observación

SIGNOS EVIDENTES DE MALTRATO O ABUSO SEXUAL

Si existen signos evidentes, visibles o que permitan tener una sospecha razonable que un párvulo ha sido víctima de maltrato o abuso sexual:

- La Coordinadora pedagógica o la funcionaria encargada del Nivel deberá trasladar al menor a al centro hospitalario más cercano. Se debe solicitar al centro asistencial informe de lesiones constatadas.
- Paralelamente la Directora informará a los padres (Ambos) de la situación y acciones tomadas.
- La Directora y Representante Legal (Sostenedor) se encuentran obligadas a realizar la denuncia a la PDI y/o a Carabineros.

Es importante que la educadora o técnico más significativo para el niño/a lo contenga de modo que el párvulo se sienta seguro y protegido. No se debe interrogar al párvulo sobre lo sucedido. La labor del educador es acoger, escuchar y apoyar.



En el caso de que algún familiar u otra persona (nana, por ejemplo) relate alguna situación que hacen pensar de abuso sexual o maltrato a algún párvulo, las educadora debe:

- Escuchar y acoger a la persona que relata la situación indicándose la privacidad de la conversación y que se mantendrá al niño(a) en observación.
- Se inicia el procedimiento de protocolo de vulneración de derechos

Si la denuncia o sospecha involucra a un miembro de la comunidad educativa del Jardín, se procederá a la suspensión inmediata de las actividades del funcionario, sin perjuicio de su condición contractual. Por el periodo de tiempo que dura la investigación.